



Resolución Directoral Regional

Nº 1777 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 06 JUL. 2023

Visto; El expediente Nº 019-2023204670 que contiene el Memorando Nº 400-2023-GRSM-DRESM/OA/RR.HH/D, y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1º inciso 1.1 de la Ley Nº 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);

Que, con Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con Resolución Viceministerial Nº 287-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica Denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto legislativo Nº 276, en las sedes administrativas de la Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuela de Educación Superior Públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 005-2022-MINEDU, establece que el proceso de contratación de personal administrativo bajo para que inicie las labores en el año 2023, se realizara de forma regular en los meses de noviembre y diciembre del año 2022, conforme el procedimiento establecido en "Norma que regula el



Resolución Directoral Regional

N° 1777 -2023-GRSM/DRE

proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"; aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; Asimismo, la Norma Técnica establece en el numeral 6.1, literal b) es responsabilidad de la DRE/UGEL, aprobar la conformación del Comité de Contratación de la Sede Administrativa y de las IIEE de su jurisdicción, mediante resolución;



Que, mediante Oficio Múltiple N° 00010-2022-MINEDU/VMGI/DIGEGED-DAGES, de fecha 04 de abril de 2022, la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada/Dirección General de Gestión Descentralizada MINEDU, señala, que la Norma Técnica en su literal a) del numeral 5.2.2.6 establece las pautas para cubrir las plazas desiertas, plazas vacantes y plazas ocupadas con baja temporal generadas durante el ejercicio presupuestal en curso;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2427-2023-GRSM/DRE de fecha 18 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la conformación del Comité de Evaluación para Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la IE Áreas Técnicas "Jesús Alberto Miranda Calle", para el periodo 2023;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1776-2023-GRSM/DRE de fecha 06 de junio de 2023, se resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, con eficacia anticipada a partir 30 de abril de 2023, al señor **JOSÉ NELSON COLUNCHE EDQUÉN**, como presidente del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Institución Educativa Áreas Técnicas "Jesús Alberto Miranda Calle", para el periodo 2023;



Que, mediante Resolución Directoral N° 2233-2023-GRSM/DRE de fecha 09 de mayo de 2023, se resuelve en el artículo primero **ENCARGAR EL PUESTO** de Director de la Institución Educativa Áreas Técnicas "Jesús Alberto Miranda Calle", al profesor Josué David Díaz Chavarrí, a partir del 01 de mayo de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Memorando N° 400-2023-GRSM/DRSM/OA/RR.HH/D, de fecha 06 de julio de 2023, el Despacho Directoral dispone se proyecte la resolución mediante el cual se resuelva **DESIGNAR** a partir del 06 de julio de 2023, a don **JOSUÉ DAVID DIAZ CHAVARRI**, como presidente del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Institución Educativa Áreas Técnicas "Jesús Alberto Miranda Calle", para el periodo 2023;

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU y en



Resolución Directoral Regional

Nº 1777 -2023-GRSM/DRE

uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 06 de julio de 2023, a don **JOSUÉ DAVID DIAZ CHAVARRI**, como presidente del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, de la Institución Educativa Áreas Técnicas "Jesús Alberto Miranda Calle", para el periodo 2023, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

JOSUÉ DAVID DIAZ CHAVARRI (Presidente)
Director de IE Áreas Técnicas "Jesús Alberto Miranda Calle"
DANIEL PANDURO RUIZ
Representante Administrativo
AMALIA ISABEL MUÑOZ TAPIA
Padre de Familia Representante del CONEI

ALTERNOS:

EMILIO TUESTA BARTRA
Representante Administrativo
CARLA MAGALY SALAS DEL AGUILA
Representante del CONEI

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la Oficina de administración y a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Suiza Pérez
Director Regional de Educación

AIPDRESM
DGBISRS/HH
ESLU

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.



06 JUL 2023

Alicia Pinedo Casique
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
G.M. 01000835470